

| | Puntos |
|---|-------------|
| 5.4.2 Cualquier otra actividad deportiva directamente relacionada con el ejercicio de la función policial | Hasta 2 |
| 5.5 Otras actividades de formación y estudio relacionadas con la función policial: | |
| 5.5.1 Haber impartido clases en cursos programados por la División de Formación y Perfeccionamiento | Hasta 2,50 |
| 5.5.2 Ser autor de libros que tengan la consideración legal de tales y estén relacionados con la función policial | De 0,50 a 2 |
| 5.5.3 Haber impartido conferencias, dirigido seminarios o coloquios relacionados con la función policial y dirigidos o tutelados por la División de Formación y Perfeccionamiento | Hasta 1 |
| 5.5.4 Ser autor de separatas, folletos o artículos relacionados con la función policial | Hasta 1 |
| 6. Antigüedad. | |
| Por cada año de servicio efectivo prestado en el Cuerpo Nacional de Policía en las siguientes categorías: | |
| 6.1 Policía | 0,70 |
| 6.2 Oficial de Policía | 0,90 |
| 6.3 Subinspector | 1,10 |
| 6.4 Inspector | 1,30 |
| 6.5 Inspector Jefe | 1,50 |

ANEXO II

| Ficha anual de promoción interna | | Periodo | |
|----------------------------------|-------------|----------------------|-------------------|
| Apellidos | | Nombre | |
| Categoría | DNI | N. Registro Personal | |
| Dependencia | | | |
| Puntuación | | | |
| H | T | A | Total |
| Historial Puntos | | Titulación Puntos | Antigüedad Puntos |
| 1.1.1 | 1.4.3 | 5.1.1 | 6.1 |
| 1.1.2 | 1.4.4 | 5.1.2 | 6.2 |
| 1.1.3 | 1.5 | 5.1.3 | 6.3 |
| 1.1.4 | 2.1 | 5.1.4 | 6.4 |
| 1.1.5 | 2.2 | 5.1.5 | 6.5 |
| 1.1.6 | 2.3 | 5.1.6 | |
| 1.1.7 | 2.4 | 5.1.7 | Total |
| 1.1.8 | 2.5 | 5.2.1 | |
| 1.1.9 | 2.6 | 5.2.2 | |
| 1.1.10 | 2.7 | 5.2.3 | |
| 1.1.11 | 2.8 | 5.3 | |
| 1.1.12 | 2.9 | 5.4.1 | |
| 1.2.1 | 3.1 | 5.4.2 | |
| 1.2.2 | 3.2 | 5.5.1 | |
| 1.2.3 | 4.1.1 | 5.5.2 | |
| 1.2.4 | 4.1.2 | 5.5.3 | |
| 1.3 | | 5.5.4 | |
| 1.4.1 | Total | Total | |
| 1.4.2 | | | |

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16473 RESOLUCION de 6 de julio de 1989, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Cerámica Artística, por la que se rectifica el error padecido en la de 29 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1989.

Padecido error en la Resolución del Presidente del Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de Cerámica Artística, por la que se convoca a doña Angeles Sánchez Ramírez para el acto de presentación y comienzo del primer ejercicio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1989, procede hacer la siguiente rectificación:

Donde dice: «... 20 de junio de 1989...», debe decir: «... 20 de julio de 1989...».

Madrid, 6 de julio de 1989.-El Presidente del Tribunal, Antonio Carbonell Artús.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

16474 RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y convocatoria iniciación fase de concurso de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 6 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades delegadas por la Resolución antes mencionada, ha resuelto:

Primero.-Excluir a los aspirantes que figuran en anexo a esta Resolución, por las causas que en el mismo se especifican.

Segundo.-Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y, para su oportuna consulta, exponerla en los siguientes lugares: Dirección General de la Función Pública, Gobiernos Civiles, Centro de Información Administrativa, calle Marqués de Monasterio, número 3 (Madrid), y sede del Tribunal a que hace referencia la base 5.10 de la convocatoria.

Tercero.-Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.-Convocar a todos los opositores admitidos por el sistema de acceso libre con puntuación en fase de concurso, para el comienzo de la citada fase el día 25 de julio de 1989, a las nueve treinta horas, en la Sala de Juntas de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (CONCA), calle Agustín de Bethancourt, 17, Madrid.

Quinto.-Convocar a todos los opositores admitidos, tanto por el sistema de promoción interna como por el sistema general de acceso libre, para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 5 de septiembre de 1989, a las diez horas, en la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, Ciudad Universitaria, sin número, aula número 1, Madrid, debiendo concurrir los mismos al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad y de la copia, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Los opositores que mediante certificación expedida al efecto, estén exentos de la realización de alguno o algunos ejercicios, no será preciso